



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA de América)  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
Órgano Encargado de las Contrataciones

FORMATO N° 11  
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	05 / AS N° 01-2023-UNMSM			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de mayo del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la sede central de la UNMSM, a las 11:30 horas, se presentó de manera presencial el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante <b>DESIGNACIÓN N° 03-OEC-R-2022</b> , de fecha 08-05-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-UNMSM</b> , cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la "Adquisición de sistema aéreo pilotado por control remoto (RPAS), con RTK e incorporado con sensor LIDAR", a fin de efectuar la <b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> admitidas y <b>CALIFICACIÓN</b> de la oferta correspondiente según orden de prelación.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	OEC	ROSITA CINDY HUAMANI CHIRIHUANA Jefa de la Oficina de Abastecimiento	Titular	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	REPRODATA S.A.C.	20100340438		
	2	ISETEK S A	20100862132		
	3	SURVEY RENTAL & SALES S.A.C	20509125407		
	4	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	20524743532		
	5	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	20553061921		
	6	MD TOPOGRAFIA S.A.C.	20569266409		
	7	UAV DEL PERU S.A.C. - UAV S.A.C.	20600229363		
	8	COESGA S.A.C	20601602262		
	9	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	20609568446		
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su propuesta electrónicamente en la plataforma del SEACE.				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	SURVEY RENTAL & SALES S.A.C	15/05/2023	13:31:04	
	2	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	15/05/2023	17:46:52	
	3	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	15/05/2023	17:54:44	
	4	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	15/05/2023	19:18:41	
6	Acto seguido, se procede con la <b>descarga de las ofertas presentadas de los mencionados postores</b> , y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.				
	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		



FORMATO N° 11

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

1	SURVEY RENTAL & SALES S.A.C	<p>No se admite la Oferta de la empresa SURVEY RENTAL &amp; SALES S.A.C., conforme a lo exigido en las Bases 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de la selección específica Capítulo II, conforme al Anexo 4 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA". Se detalla:</p> <p>(**) Anexo 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (Página 32 de las Bases Integradas), en el folio 52 de la oferta de la empresa SURVEY RENTAL &amp; SALES S.A.C., presenta el plazo de entrega de manera incorrecta, sin considerar que la modalidad de ejecución del procedimiento es LLAVE EN MANO, debiéndose haber hecho el detalle del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, tal como lo especifica en anexo 4 citado. Por lo que, de acuerdo a las bases integradas queda NO ADMITIDO, toda vez que el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prohíbe taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo parcial o total ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, se deberá tomar en consideración lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0194-2022-TCE-S3 emitida con fecha 24/01/2022</p>
7	2 GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C	<p>No se admite la Oferta de la empresa GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C., conforme a lo exigido en las Bases 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de la selección específica Capítulo II, conforme al Anexo 4 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA". Se detalla:</p> <p>(***) Anexo 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (Página 32 de las Bases Integradas), en el folio 68 de la oferta de la empresa GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C., presenta el plazo de entrega de manera incorrecta, sin considerar que la modalidad de ejecución del procedimiento es LLAVE EN MANO, debiéndose haber hecho el detalle del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, tal como lo especifica en anexo 4 citado. Por lo que, de acuerdo a las bases integradas queda NO ADMITIDO, toda vez que el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prohíbe taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo parcial o total ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, se deberá tomar en consideración lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0194-2022-TCE-S3 emitida con fecha 24/01/2022.</p> <p>(*) Se advierte que en todos los anexos o declaraciones juradas presentadas por la empresa GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C., en la fecha no se detalla el día.</p>
3	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	<p>No se admite la Oferta de la empresa N'AYALA SERVICIOS S.A.C., conforme a lo exigido en las Bases 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de la selección específica Capítulo II, conforme al Anexo 4 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA". Se detalla:</p> <p>(****) Anexo 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (Página 32 de las Bases Integradas), en el folio 16 de la oferta de la empresa N'AYALA SERVICIOS S.A.C., presenta el plazo de entrega de manera incorrecta, sin considerar que la modalidad de ejecución del procedimiento es LLAVE EN MANO, debiéndose haber hecho el detalle del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, tal como lo especifica en anexo 4 citado. Por lo que, de acuerdo a las bases integradas queda NO ADMITIDO, toda vez que el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prohíbe taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo parcial o total ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, se deberá tomar en consideración lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0194-2022-TCE-S3 emitida con fecha 24/01/2022.</p>

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN



FORMATO N° 11			
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES			
8	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	1
<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
9	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	1	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	S/ 96,308.42
9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.		
<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.
		FACTORES DE EVALUACIÓN:	PUNTAJES
		PRECIO	90
		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN:	PUNTAJES
		CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	10
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	100 puntos
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación de la OPINIÓN N° 216-2019/DTN de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			
<b>CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el OEC determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
		B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, el postor en orden de prelación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.			
13	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	
DE SER EL CASO INCLUIR:			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
13	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1	-	-
<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
14	El OEC da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis, efectuado y a los cuadros de Evaluación y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15	 <b>ROSITA CINDY HUAMANI CHIRIHUANA</b> <b>Jefa de la Oficina de Abastecimiento</b> <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		
			



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

## Órgano Encargado de las Contrataciones

### ANEXO N° 1

#### • ADMISIÓN DE OFERTAS

Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria mediante anexos de las bases del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-UNMSM para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA AÉREO PILOTADO POR CONTROL REMOTO (RPAS), CON RTK E INCORPORADO CON SENSOR LIDAR", acorde al artículo 73° del Reglamento<sup>1</sup>, según el numeral 73. 2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 52°.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES - ADMISIÓN DE PROPUESTAS			
	SURVEY RENTAL & SALES S.A.C	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.
	RUC: 20509125407 1	RUC: 20524743532 2	RUC: 20100340438 3	RUC: 20553061921 4
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple (*)	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple (*)	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple (*)	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple (*)	Si cumple	Si cumple
e) Adicionalmente, presentar la siguiente documentación para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas del bien a adquirir:  Deberá adjuntar catálogo o ficha técnica u otro documento técnico del fabricante o representante de la marca (en español) que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y descripción, dónde deberá detallar la marca y modelo del bien.	Si cumple	Si cumple (*)	Si cumple	Si cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	No cumple (**)	No cumple (***) (*)	Si cumple	No cumple (****)
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	Si cumple	No corresponde
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 76,089.00	S/ 89,800.00	S/ 96,308.42	S/ 169,000.00
<b>ADMISION</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:	SURVEY RENTAL & SALES S.A.C	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.
	RUC: 20509125407	RUC: 20524743532	RUC: 20100340438	RUC: 20553061921
<b>MYPE</b>	-	-	NO	-
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	-	-	No corresponde	-

<sup>1</sup> Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...)





No se admite la Oferta de la empresa SURVEY RENTAL & SALES S.A.C., conforme a lo exigido en las Bases 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de la selección específica Capítulo II, conforme al Anexo 4 “DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA”. Se detalla:

(\*\*) **Anexo 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA** (Página 32 de las Bases Integradas), en el folio 52 de la oferta de la empresa SURVEY RENTAL & SALES S.A.C., presenta el plazo de entrega de manera incorrecta, sin considerar que la modalidad de ejecución del procedimiento es **LLAVE EN MANO**, debiéndose haber hecho el detalle del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, tal como lo especifica en anexo 4 citado. Por lo que, de acuerdo a las bases integradas queda **NO ADMITIDO**, toda vez que el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prohíbe taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo parcial o total ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, se deberá tomar en consideración lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la **Resolución N° 0194-2022-TCE-S3** emitida con fecha 24/01/2022.

No se admite la Oferta de la empresa GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C., conforme a lo exigido en las Bases 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de la selección específica Capítulo II, conforme al Anexo 4 “DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA”. Se detalla:

(\*\*\*) **Anexo 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA** (Página 32 de las Bases Integradas), en el folio 68 de la oferta de la empresa GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C., presenta el plazo de entrega de manera incorrecta, sin considerar que la modalidad de ejecución del procedimiento es **LLAVE EN MANO**, debiéndose haber hecho el detalle del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, tal como lo especifica en anexo 4 citado. Por lo que, de acuerdo a las bases integradas queda **NO ADMITIDO**, toda vez que el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prohíbe taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo parcial o total ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, se deberá tomar en consideración lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la **Resolución N° 0194-2022-TCE-S3** emitida con fecha 24/01/2022.

(\*) Se advierte que en todos los anexos o declaraciones juradas presentadas por la empresa GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C., en la fecha no se detalla el día.

No se admite la Oferta de la empresa N'AYALA SERVICIOS S.A.C., conforme a lo exigido en las Bases 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1. Documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de la selección específica Capítulo II, conforme al Anexo 4 “DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA”. Se detalla:

(\*\*\*\*) **Anexo 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA** (Página 32 de las Bases Integradas), en el folio 16 de la oferta de la empresa N'AYALA SERVICIOS S.A.C., presenta el plazo de entrega de manera incorrecta, sin considerar que la modalidad de ejecución del procedimiento es **LLAVE EN MANO**, debiéndose haber hecho el detalle del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, tal como lo especifica en anexo 4 citado. Por lo que, de acuerdo a las bases integradas queda **NO ADMITIDO**, toda vez que el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prohíbe taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo parcial o total ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, se deberá tomar en consideración lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la **Resolución N° 0194-2022-TCE-S3** emitida con fecha 24/01/2022.

Por lo que, según lo señalado en la normativa vigente queda **NO ADMITIDA** las propuesta de las empresas SURVEY RENTAL & SALES S.A.C, GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C. y N'AYALA SERVICIOS S.A.C.





• **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La propuesta ADMITIDA pasa a ser evaluada para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las Bases de este procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 74° del RLCE según el detalle siguiente:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO				OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD			PUNTAJE TOTAL	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	Orden de PRELACIÓN
	OM	OI	PMP	PI	¿Presentó Declaración Jurada?	Cantidad de horas lectivas	Más de (08) horas lectivas: (10) puntos				
N° RUC 20100340438	REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	S/96,308.42	S/96,308.42	90	90.00	SI	9	10	0	100.00	1

\*NOTA: El Postor consorcio REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C. no es MYPE.

Metodología para la asignación de puntaje:

$$\begin{aligned}
 i &= \text{Oferta} \\
 P_i &= \text{Puntaje de la Oferta a evaluar} \\
 O_i &= \text{Precio } i \\
 O_m &= \text{Precio de la Oferta más baja} \\
 PMP &= \text{Puntaje máximo del precio}
 \end{aligned}$$

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$





ANEXO N° 3

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al orden de prelación se procede a la calificación de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación del primer y segundo lugar de acuerdo con el artículo 75° del RLCE y las Bases del procedimiento de selección:

Table with 2 main columns: 'ORDEN DE PRELACIÓN' and 'REQUISITOS DE CALIFICACIÓN'. The 'ORDEN DE PRELACIÓN' column is divided into '1°' and '2°'. The 'REQUISITOS DE CALIFICACIÓN' column is divided into 'REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.' and 'ESTADO'. The 'ESTADO' column contains 'SÍ CALIFICA'. The 'REQUISITOS DE CALIFICACIÓN' column contains detailed text regarding 'EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD'.

El postor REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C. cumple con los Requisitos de calificación en experiencia sustentando el monto facturado.

